

C I D E

DEMOGRAFIA
SALUD PUBLICA

AGENCIA AFILIADA
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES DEMOGRAFICAS

**NUMERO ESPECIAL SOBRE
TEMAS DE SALUD PUBLICA**



**EL MATRIMONIO LEGAL
LAS MADRES SOLTERAS
LOS PARTOS POR CESAREA
EL CUIDO PRENATAL**

JOSE L. VAZQUEZ CALZADA

**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Medicas
Escuela Graduada de Salud Publica**

**Programa Graduado de Demografia
San Juan, Puerto Rico**

**Diciembre, 1993
Numero XVII**

Estimados lectores:

Es con suma satisfacción que le presentamos a ustedes en este número especial de la Revista CIDE sobre temas de salud Pública las últimas cuatro investigaciones del Dr. José L. Vázquez Calzada, distinguido demógrafo puertorriqueño catedrático de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas.

Las cuatro investigaciones que componen en este número especial son:

La Decadencia del Matrimonio Legal en Puerto Rico y sus Características

Las Madres que Procrean Fuera de un Matrimonio Legal en Puerto Rico

El Enigma de los Partos por Cesarea en Puerto Rico

The Adequacy of Prenatal Care in Puerto Rico and Its Association With the Newborn Physical Conditions

Mediante la publicación de este número especial de la Revista CIDE esperamos contribuir a una mejor comprensión de algunos aspectos demográficos de la población de Puerto Rico, así como a divulgar la labor investigativa del Dr. José L. Vázquez Calzada.

**Prof. Judith Carnivali
Directora
Departamento de Ciencias Sociales**

**LAS MADRES QUE PROCREAN FUERA DE UN MATRIMONIO
LEGAL EN PUERTO RICO**

**Dr. José L. Vázquez Calzada
Catedrático
Programa Graduado de Demografía**

Diciembre, 1993

**LAS MADRES QUE PROCREAN FUERA DE UN MATRIMONIO
LEGAL EN PUERTO RICO**

Por:

**José L. Vázquez Calzada, Ph.D.
Catedrático
Programa Graduado de Demografía
Departamento de Ciencias
Sociales
Escuela Graduada de Salud
Pública
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico**

LAS MADRES QUE PROCREAN FUERA DE UN MATRIMONIO LEGAL EN PUERTO RICO

En los Estados Unidos y en otros países se consideran como madres solteras a todas las que procrean fuera de un matrimonio legal. En Puerto Rico, en el Caribe y en muchos países de América Latina existe un arreglo marital muy común en el cual la pareja convive bajo un mismo techo como marido y mujer sin que exista un contrato matrimonial. Una gran proporción de estas uniones conocidas en Puerto Rico como consensuales son relativamente estables y muchas de ellas se legalizan al pasar el tiempo (1).

Aunque en Puerto Rico, para propósitos legales, tanto los hijos procreados en una unión consensual como en una relación extramarital son estigmatizados como "ilegítimos" existen marcadas diferencias e implicaciones legales y sociales entre estos dos grupos. Evidentemente la problemática legal y social es mucho más compleja para aquellos niños cuyas madres los procrearon en una relación extramarital. Tanto éstos como los concebidos en una relación consensual al igual que sus madres sufren de desigualdad social y legal al compararse con los hijos y las madres de un matrimonio legal.

Para poder distinguir entre estos dos tipos de relaciones en las que se procrean hijos fuera de un matrimonio legal, en 1962 se introdujo en el certificado de nacimiento de Puerto Rico un ítem sobre el arreglo marital de los padres del recién nacido. A la persona que inscribe el niño (en la inmensa mayoría la madre) se le pregunta si los padres del niño están legalmente casados. Si no lo están, entonces se le pregunta si ellos conviven como marido y mujer lo que se entiende como una relación consensual. De no estar casados legalmente ni tampoco convivir como marido y mujer se

presume entonces que la concepción ocurrió en una relación extramarital. Si algún error se introduce a través de estas preguntas es lógico suponer que éste será en la dirección de subestimar el número de madres que procrearon fuera de un matrimonio legal.

Para propósitos de este estudio las madres que convivían con el padre del niño como marido y mujer se les denominará como en "uniones consensuales" y a las que no convivían con el padre se les clasificará como "madres solteras". A este grupo de "madres solteras" pertenecen muchas mujeres que nunca habían tenido otras relaciones maritales pero otras eran viudas, divorciadas o separadas. Sin embargo, este desglose no puede obtenerse del certificado de nacimiento.

FUENTE DE DATOS Y METODOS

Los datos que se utilizarán en este estudio provienen en parte de la monumental obra de Rivera Morales (2) que recoge una enorme cantidad de estadísticas sobre nacimientos del Registro Demográfico de Puerto Rico (anteriormente Registro Civil) inaugurado en 1885. A partir de 1972 la información se obtuvo de los informes anuales de estadísticas vitales que publica el Departamento de Salud de Puerto Rico (3). Datos más detallados para 1980 y 1991 fueron obtenidos por el autor, de los archivos (cintas de computadora) suministrados por el Departamento de Salud al Programa Graduado de Demografía de la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Este estudio es fundamentalmente de naturaleza descriptiva y por lo tanto en el análisis sólo se utilizarán medidas simples tales

como, por cientos, proporciones y tasas. Estas servirán de base para un análisis de contingencia (comparativo) que será la metodología a seguir en la búsqueda de asociaciones entre variables.

RESULTADOS

Para 1962, cuando comenzó a distinguirse entre madres que procreaban en una unión consensual y "madres solteras", la proporción de hijos nacidos vivos fuera de un matrimonio legal había venido disminuyendo. Para el período de 1936-40 el 35 por ciento de los recién nacidos habían sido procreados fuera de un matrimonio legal reduciéndose a 24 por ciento en 1962. De esta proporción de hijos "ilegítimos", 20 por ciento correspondió a madres en uniones consensuales y cuatro por ciento a madres solteras (Tabla 1). A partir de ese año la proporción de recién nacidos procreados por madres en uniones consensuales continuó disminuyendo hasta alcanzar el valor más bajo durante los años de 1976 y 1977, para luego comenzar una trayectoria ascendente.

De otra parte, el por ciento de nacimientos atribuido a "madres solteras" se mantuvo fluctuando sin mostrar una tendencia definida hasta 1978 para luego iniciar un ascenso ininterrumpido hasta el presente. En 1991, último año para el cual se tiene esta información, más del 38 por ciento de los nacidos vivos fueron procreados fuera de un matrimonio legal; 29 por ciento por madres en uniones consensuales y más de nueve por ciento por "madres solteras" (Tabla 1).

Estos datos demuestran que la procreación fuera de un matrimonio legal, aumentó de forma extraordinaria durante la década del